



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

Número: 012
Año: 2013

Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Lunes 25 de Febrero de 2013

Ayuntamiento
2013-2015

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SUMARIO:

- I. PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

EL CIUDADANO HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, 2013-2015; EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, 2013-2015 EXPIDE EL PRESENTE:

I. PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA NOVENA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, CELEBRADA DURANTE EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

El C. Héctor Karim Carvalho Delfín, Presidente Municipal Constitucional, y con fundamento en lo señalado por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 53 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, 2013-2015, somete a consideración del Ayuntamiento, la Aprobación, en su caso, del Programa Anual de Obra Pública 2013 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de conformidad con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. **Aprobándose por Mayoría.**

Asimismo, atendiendo el oficio número 1S/CEH/008-II/2013, que presenta el C. Gonzalo Vega Duarte, Primer Síndico y Presidente Coordinador de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, "Fe de Erratas"; se aprueba el punto en los términos antes referidos, bajo el siguiente:

En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, cabecera del municipio del mismo nombre en el Estado de México, con fundamento en lo establecido en los Artículos 64 fracción I, 66 párrafo primero, 69 fracción I incisos c) y g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal 2013 de Cuautitlán Izcalli Estado de México; 60 fracciones V y XXVII, 86, 89, 90 fracciones IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México. 2013-2015.; ordenamientos vigentes todos, y en cumplimiento al desahogo y acuerdo recaído al punto Seis de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete de Febrero del año dos mil trece, mediante el cual se acuerda la integración de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las que serán presididas por el C. Gonzalo Vega Duarte, Primer Síndico en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, turnando para su análisis, estudio y discusión, el asunto relativo "LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI" y habiendo sesionado de manera conjunta las Comisiones Unidas, se somete a consideración de sus integrantes el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que durante el desahogo del punto Seis de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete de Febrero del año dos mil trece, se acuerda la integración de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las que serán presididas por el C. Gonzalo Vega Duarte, Primer Síndico en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, turnando para su análisis, estudio y discusión, el asunto relativo a "LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI".

Que a efecto de dar el debido cumplimiento al acuerdo referido en el antecedente previo, en términos de lo dispuesto por los Artículos 89 y 90 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México. 2013-2015 en vigor, se convocó a los nueve ediles integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a efecto de llevar a cabo la correspondiente sesión conjunta, misma que se celebró a partir de las diecinueve horas del día diecinueve de Febrero del año dos mil trece, en el lugar que ocupa el Salón Gobernadores del Palacio Municipal, contando con la asistencia del C. Jorge Humberto Terán Romero en su carácter de Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Que durante el análisis, estudio y discusión del asunto de mérito, fueron solicitadas las fichas técnicas correspondientes a las obras que integran el programa, acordándose que el día veinte de los actuales el C. Director de Obras Públicas haría del conocimiento de

los ediles integrantes de estas Comisiones Unidas las fichas solicitadas; en atención a dicho acuerdo el C. Presidente de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano procedió a declarar permanente la sesión conjunta, decretando un receso que sería levantado a las doce horas del día veinte de los corrientes, quedando debidamente notificados y citados los nueve ediles integrantes de las Comisiones Unidas, en el entendido de que la sesión conjunta se reanudaría para dar a conocer las citadas fichas técnicas, resolver sobre el asunto principal y presentar a las Comisiones Unidas el correspondiente proyecto de dictamen para su aprobación, en su caso.

Que el día veinte de Febrero del año dos mil trece, en el lugar legalmente convocado, se levantó el receso y se reanudó la sesión conjunta de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, para hacer del conocimiento de los ediles integrantes las fichas técnicas correspondientes a las obras que integran el programa que nos ocupa y comentar por el C. Director de Obras Públicas las dudas expuestas; por lo que una vez que se tuvo por suficientemente analizado, estudiado y discutido el asunto relativo a “LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”, se sometió a la consideración de los ediles integrantes de las Comisiones Unidas para su votación y en su caso, la aprobación en sus términos del Programa Anual de Obra Pública 2013 del Municipio de Cuautitlán Izcalli; siendo aprobado **por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR CON TRES ABSTENCIONES.**

Que teniendo por aprobado el asunto relativo a “LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI” y atendiendo la urgencia de someterlo a consideración del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli en su próxima Sesión de Cabildo, para estar en condiciones de cumplir dentro de los plazos legales con el procedimiento jurídico inherente a la debida publicación del Programa Anual de Obra Pública 2013 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, el C. Primer Síndico en su carácter de Presidente de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano, durante esta misma sesión presentó el proyecto de dictamen del asunto relativo a “LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”, el que fue sometido a su aprobación y que fue aprobado **por SIETE VOTOS A FAVOR CON DOS ABSTENCIONES.**

Observando que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano fueron integradas en términos de Ley, que gozan de competencia plena para analizar, estudiar, discutir y dictaminar sobre el asunto relativo a “LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI” y que se tiene por debidamente desahogado el procedimiento reglamentario requerido para resolver sobre el asunto; las Comisiones Unidas de Hacienda y de Desarrollo Urbano, en estricto apego a sus atribuciones tienen a bien emitir el presente,

D I C T A M E N

En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, cabecera del municipio del mismo nombre en el Estado de México, con fundamento en lo establecido en los Artículos 64 fracción I, 66 párrafo primero, 69 fracción I incisos c) y g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal 2013 de Cuautitlán Izcalli Estado de México; 60 fracciones V y XXVII, 86, 89, 90 fracciones IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México. 2013-2015.; ordenamientos vigentes todos, y en cumplimiento al desahogo y acuerdo recaído al punto Seis de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete de Febrero del año dos mil trece, mediante el cual se acordó la integración de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para ser presididas por el C. Gonzalo Vega Duarte, Primer Síndico en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, turnando para su análisis, estudio y discusión, el asunto relativo “LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”, y habiendo sesionado de manera conjunta las Comisiones Unidas, es que se tiene por cumplido en términos de la legislación aplicable el procedimiento requerido para tal efecto, por lo que las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actúan al tenor de las siguientes,

C O N S I D E R A N D O S :

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II; establece que el municipio es la base de la división política y territorial del país, que está dotado de personalidad jurídica, así como de autonomía política y hacendaria; por tanto, es capaz de administrar sus recursos de conformidad con lo dispuesto por las Leyes que rigen la materia.
- II. El Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- III. El Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen.
- IV. El Artículo 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, el Ayuntamiento, para atender y en su caso resolver los asuntos de su competencia, funcionará en Pleno y mediante Comisiones. Asimismo, en el ejercicio de sus atribuciones se apegará a su Reglamento Interior, el cual deberá aprobarse en términos del artículo 27 de la presente Ley.
- V. El Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece; que las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

- VI. El Artículo 11 del Reglamento del Libro XII del Código Administrativo del Estado de México estipula La obra pública y los servicios se realizarán mediante programas anuales, que las dependencias y entidades formularán independientemente de la fuente de recursos prevista.
- VII. El Artículo 13 del Reglamento del Libro XII del Código Administrativo del Estado de México establece que las dependencias, entidades y ayuntamientos formularán, en la fecha que la Secretaría de Finanzas determine, sus programas anuales de obra pública que comprenderán:
- I. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazos;
 - II. Las obras en proceso de ejecución, mismas que son prioritarias;
 - III. Las obras, estudios técnicos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se propongan realizar en el ejercicio, señalando las obras a realizarse por requerimiento de otras dependencias, entidades o ayuntamientos, así como las de desarrollo regional convenidas entre la Federación y el Estado;
 - IV. El monto aproximado de cada obra;
 - V. La fuente de recursos prevista;
 - VI El financiamiento requerido;
 - VII. Los planteamientos de coordinación con otras dependencias, entidades y ayuntamientos.
- VIII. El Artículo 14 Del Reglamento del Libro XII del Código Administrativo del Estado de México establece que al formular los programas anuales de obra pública las dependencias, entidades y, en su caso, los ayuntamientos, además de lo previsto en el Libro, deberán:
- I. Ser congruentes con el Programa General de Desarrollo del Estado y los programas de desarrollo urbano de nivel estatal, regional y municipal;
 - II. Precisar, de ser necesario, la participación de dos o más dependencias, entidades o ayuntamientos y el esquema de coordinación sobre la base de sus respectivas atribuciones, señalando qué instancia será la responsable de la planeación y programación;
 - III. Jerarquizar las obras públicas en función de las necesidades del Estado o del Municipio y en atención a su beneficio económico, social y ambiental.
- IX. Que durante el desahogo del punto Seis de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el siete de Febrero del año dos mil trece, se acuerda la integración de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las que serán presididas por el C. Gonzalo Vega Duarte, Primer Síndico en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, turnando para su análisis, estudio y discusión, el asunto relativo a “LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”.
- X. Que a efecto de dar el debido cumplimiento al asunto turnado, se convocó a los nueve ediles integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a efecto de llevar a cabo la correspondiente sesión conjunta, misma que se celebró a partir de las diecinueve horas del día diecinueve de Febrero del año dos mil trece, en el lugar que ocupa el Salón Gobernadores del Palacio Municipal, contando con la asistencia del C. Jorge Humberto Terán Romero en su carácter de Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli; que a efecto de mejor proveer y sustanciar debidamente el asunto, se declaró como permanente la sesión conjunta decretándose un receso que fue levantado al siguiente día, por lo que una vez que se tuvo por suficientemente analizado, estudiado y discutido el asunto relativo a “LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”, **se sometió a la consideración de los ediles integrantes de las Comisiones Unidas para su votación y en su caso, la aprobación en sus términos del Programa Anual de Obra Pública 2013 del Municipio de Cuautitlán Izcalli; mismo que forma parte integral del presente dictamen como Anexo 1 y que fue aprobado por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR CON TRES ABSTENCIONES.**
- XI. Que teniendo por aprobado el asunto relativo a “LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI” y atendiendo la urgencia de someterlo a consideración del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli en su próxima Sesión de Cabildo, para estar en condiciones de cumplir dentro de los plazos legales con el procedimiento jurídico inherente a la debida publicación del Programa Anual de Obra Pública 2013 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, el C. Primer Síndico en su carácter de Presidente de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano, durante esta misma sesión presentó el proyecto de dictamen del asunto relativo a “LA PROPUESTA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”, el que fue sometido a su aprobación y que fue aprobado **por SIETE VOTOS A FAVOR CON DOS ABSTENCIONES.**

Es en mérito de estos CONSIDERANDOS, de lo expuesto y fundado, así como, del análisis, estudio y discusión realizados en sesión conjunta por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México, 2013-2015, que éstas resuelven, que son de aprobarse y se aprueban, las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERO.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en términos de lo dispuesto por los Artículos 89 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México

2013-2015, acuerdan por **MAYORIA DE SEIS VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES APROBAR el Programa Anual de Obra Pública 2013 del Municipio de Cuautitlán Izcalli.**

SEGUNDO.- Túrnese por conducto del C. Presidente de la Comisión el presente Dictamen, al C. Secretario del Ayuntamiento para los efectos legales que correspondan.

TERCERO.- Cúmplase.

Así lo aprobaron, firmando al margen y al calce, por los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que así quisieron hacerlo, para su debida constancia y acuerdo legal, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil trece. -----

----- **C O N S T E** -----

LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2013 - 2015.

Rúbrica

C. GONZALO VEGA DUARTE.

Primer Síndico y Presidente de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. CARLOS ALBERTO MENDIETA VILLAGRÁN.

Quinto Regidor y Secretario de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. MARÍA DE JESÚS MEJIA ZAVALA.

Segunda Síndico y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. JUAN CARLOS REYES IBARRA.

Tercer Síndico y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. IBISSMAR MAGAÑA SÁNCHEZ.

Décimo Primer Regidor y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. GUILLERMO BENÍTEZ HERNÁNDEZ.

Séptimo Regidor y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. LIDIA RAMOS CAMACHO.

Décima Cuarta Regidora y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. ROSA MARÍA BARRAGÁN CERVANTES.

Novena Regidora y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. ELIZABETH DUCOING LÓPEZ.

Octava Regidora y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

| NO. | No. DE CONTROL | OBRA | UBICACIÓN | MONTO AUTORIZADO | POBLACIÓN BENEFICIADA |
|---|----------------|---|-------------------------------------|------------------|-----------------------|
| FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2013 | | | | | |
| 1 | FISM/001 | REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PLAN DE AYUTLA Y LEONA VICARIO). | PUEBLO DE SANTA MARÍA TIANGUISTENGO | \$2,450,000.00 | 7,241 |
| 2 | FISM/002 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y ESQUINA CON CALLE JUÁREZ). | PUEBLO DE EL ROSARIO | \$980,000.00 | 2,907 |
| 3 | FISM/003 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE AZUCENA (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES ANTIGONA Y ZAFIRO). | COLONIA SANTA ROSA DE LIMA | \$1,820,000.00 | 3,569 |
| 4 | FISM/004 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CAPULINES (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES ROSA BLANCA Y GLADIOLA). | COLONIA SANTA ROSA DE LIMA | \$960,000.00 | 3,569 |
| 5 | FISM/005 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ANTIGONA (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE RIO VERDE Y AVENIDA SANTA ROSA). | COLONIA SANTA ROSA DE LIMA | \$2,300,000.00 | 3,569 |
| 6 | FISM/006 | ENCEMENTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE FRESNOS (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE 1a. CERRADA DE NARCISO MENDOZA Y CALLE JACARANDAS). | PUEBLO DE SAN MATEO IXTACALCO | \$1,300,000.00 | 1,454 |
| 7 | FISM/007 | ENCEMENTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE TAOLLI (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TLAHUI Y FINAL DE LA CALLE). | PUEBLO DE AXOTLAN | \$495,000.00 | 1,026 |
| 8 | FISM/008 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 1a. CERRADA DE RÍO AMAZONAS (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RÍO VERDE Y RÍO DEL SOCORRO). | COLONIA EL SOCORRO | \$1,100,000.00 | 585 |
| 9 | FISM/009 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SAN ANTONIO (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE AVENIDA TORRE LAS CONCHAS HASTA FINAL DE LA CALLE). | POLIGONO SAN LUCAS | \$2,050,000.00 | 980 |
| 10 | FISM/010 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SAN ANDRÉS (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE AVENIDA TORRE LAS CONCHAS HASTA FINAL DE LA CALLE). | POLIGONO SAN LUCAS | \$2,015,000.00 | 960 |
| 11 | FISM/011 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SAN GABRIEL (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE AVENIDA TORRE LAS CONCHAS HASTA FINAL DE LA CALLE). | POLIGONO SAN LUCAS | \$1,980,000.00 | 900 |
| 12 | FISM/012 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SANTA CLARA (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE AVENIDA TORRE LAS CONCHAS HASTA FINAL DE LA CALLE). | POLIGONO SAN LUCAS | \$1,870,000.00 | 900 |
| 13 | FISM/013 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SAN JOSÉ (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE AVENIDA TORRE LAS CONCHAS Y SANTO DOMINGO). | POLIGONO SAN LUCAS | \$1,630,000.00 | 900 |
| 14 | FISM/014 | REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE COLECTOR (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE AVENIDA DEL PARQUE A 218.00 METROS LINEALES) (PRIMERA ETAPA). | UNIDAD VALLE ESMERALDA | \$1,438,800.00 | 3,213 |

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

| NO. | No. DE CONTROL | OBRA | UBICACIÓN | MONTO AUTORIZADO | POBLACIÓN BENEFICIADA |
|--|----------------|---|---|------------------------|-----------------------|
| 15 | FISM/015 | PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE TULIPÁN (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES AZAHARES Y AZALEA). | COLONIA SANTA MARIA GUADALUPE LA QUEBRADA | \$1,350,000.00 | 4,982 |
| 16 | FISM/016 | CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA TELESECUNDARIA QUETZALCÓATL. | AVENIDA TLALOC #57, PUEBLO DE AXOTLÁN | \$350,000.00 | 1,026 |
| 17 | FISM/017 | REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA BASILIO BADILLO. | PROLONGACIÓN JUÁREZ S/N, PUEBLO DE SAN MARTÍN TEPETLIXPAN | \$350,000.00 | 800 |
| 18 | FISM/018 | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL JARDÍN DE NIÑOS TIERRA Y LIBERTAD. | AVENIDA BOSQUES DE AHUEHUETES ESQUINA BOSQUES DE ABEDULES, COLONIA LOMAS DEL BOSQUE | \$450,000.00 | 300 |
| 19 | FISM/019 | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS CLARA DEL MORAL. | CIRCUITO TECTIPAC S/N, INFONAVIT NORTE 2a. SECCIÓN | \$350,000.00 | 300 |
| 20 | FISM/020 | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS ESCUELA PRIMARIA FERNANDO OROZCO BERRA. | AVENIDA VICENTE SUÁREZ S/N, UNIDAD NIÑOS HÉROES, INFONAVIT SUR | \$320,000.00 | 800 |
| 21 | FISM/021 | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN. | MANZANA S-10 S/N, CONSORCIO, INFONAVIT NORTE | \$350,000.00 | 800 |
| 22 | FISM/022 | CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA SUAVE PATRIA N°959. | NARANJO Y OLIVO, MANZANA 25, CONJUNTO URBANO LA PIEDAD 2a. SECCIÓN | \$600,000.00 | 400 |
| 23 | FISM/023 | REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ. | AVENIDA HIDALGO, PUEBLO DE SAN JUAN ATLÁMICA | \$350,000.00 | 800 |
| 24 | FISM/024 | REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA SIERVO DE LA NACIÓN. | AVENIDA TORRE IZCALLI ESQUINA TORRE ELECTRA, SANTA MA. GUADALUPE LAS TORRES | \$350,000.00 | 800 |
| 25 | FISM/025 | REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS TEVOLIZCALLI. | HIDALGO #2, PUEBLO DE SANTA MARIA TIANGUISTENGO | \$350,000.00 | 300 |
| 26 | FISM/026 | ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA URBANIZACIÓN MUNICIPAL PARA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN. | MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI | \$4,100,000.00 | 50,000 |
| 27 | FISM/027 | 2% DESARROLLO INSTITUCIONAL | MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI | \$619,812.12 | - |
| 28 | FISM/028 | 3 % INDIRECTOS | MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI | \$946,761.20 | - |
| TOTAL FISM | | | | \$33,225,373.32 | 93,081 |
| FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2013 | | | | | |
| 29 | FEFOM/001 | REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN BARDAS E IMPERMEABILIZACIÓN EN EL JARDÍN DE NIÑOS YOLOTZIN. | AVENIDA CHAPULTEPEC S/N, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS SAN MIGUEL | \$451,185.10 | 300 |
| 30 | FEFOM/002 | CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA BIBLIOTECA Y ESCALERAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA CARLOS FUENTES. | AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTU, FRACCIONAMIENTO EX-HACIENDA SAN MIGUEL | \$685,220.17 | 400 |

AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI

| NO. | No. DE CONTROL | OBRA | UBICACIÓN | MONTO AUTORIZADO | POBLACIÓN BENEFICIADA |
|-----|----------------|---|--|------------------|-----------------------|
| 31 | FEFOM/003 | CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS JULIO VERNE. | JACARANDAS S/N, FRACCIONAMIENTO ARCOS DEL ALBA | \$501,131.73 | 300 |
| 32 | FEFOM/004 | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER. | PLUTÓN S/N, FRACCIONAMIENTO ARCOS DE LA HACIENDA | \$352,213.00 | 300 |
| 33 | FEFOM/005 | MANTENIMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE SAN JORGE (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA SAN JUAN BAUTISTA Y FINAL DE LA CALLE). | LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO (LOMAS DE CUAUTILÁN) | \$4,800,000.00 | 41,369 |
| 34 | FEFOM/006 | MANTENIMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SAN SEBASTIAN PONIENTE (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS AVENIDAS SAN JUAN BAUTISTA Y SAN FRANCISCO DE ASIS). | LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO (LOMAS DE CUAUTILÁN) | \$4,480,000.00 | 41,369 |
| 35 | FEFOM/007 | REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA LATERAL DE LA AUTOPISTA A AVENIDA PASEO DE LAS HACIENDAS). | PUEBLO DE SAN JUAN ATLAMICA | \$3,400,000.00 | 2,705 |
| 36 | FEFOM/008 | REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE PASEO DE LAS HACIENDAS A AVENIDA CONSTITUCIÓN). | PUEBLO DE SAN JUAN ATLAMICA | \$2,530,000.00 | 2,705 |
| 37 | FEFOM/009 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE SINALOA Y ALTAMIRANO). | PUEBLO DE SAN JUAN ATLAMICA | \$1,375,000.00 | 2,705 |
| 38 | FEFOM/010 | REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES CEDROS ORIENTE Y PONIENTE. | FRACCIONAMIENTO ARCOS DEL ALBA | \$1,648,350.00 | 12,162 |
| 39 | FEFOM/011 | REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PLAYA LARGA (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE CALLE PLAYA CERRADA AL FINAL DE LA CALLE). | FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA SECCIÓN ANAHUAC | \$1,166,000.00 | 3,429 |
| 40 | FEFOM/012 | REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE BOSQUES DEL SILENCIO, (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. PASEO DE LOS BOSQUES Y CALLE BOSQUES DE ÁFRICA). | FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HACIENDA 2a SECCIÓN | \$1,298,000.00 | 7,875 |
| 41 | FEFOM/013 | REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA GASA DE INCORPORACIÓN DE LA AVENIDA HUEHUETOCA, A LA LATERAL DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO. | FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA HACIENDA NORTE | \$2,000,000.00 | 9,243 |
| 42 | FEFOM/014 | REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA GASA DE INCORPORACIÓN DE LA LATERAL DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, A LA AVENIDA HUEHUETOCA. | PARQUE INDUSTRIAL SAN SEBASTIAN XHALA | \$2,000,000.00 | 1,922 |

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

| NO. | No. DE CONTROL | OBRA | UBICACIÓN | MONTO AUTORIZADO | POBLACIÓN BENEFICIADA |
|-------------|----------------|--|--|------------------------|-----------------------|
| 43 | FEFOM/015 | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA EN LA AVENIDA DOCTOR JORGE JIMÉNEZ CANTÚ (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA UNIDAD FERROCARRILERA Y EL PARQUE DE LAS ESCULTURAS). | COLONIA CENTRO URBANO | \$2,390,000.00 | 1,926 |
| 44 | FEFOM/016 | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE ESPEJO DE LOS LIRIOS Y CENTRO URBANO). | FRACCIONAMIENTO CUMBRIA/ COLONIA CENTRO URBANO | \$1,300,000.00 | 21,218 |
| 45 | FEFOM/017 | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA EN LA AVENIDA EL JACAL (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE ESPEJO DE LOS LIRIOS Y LA ALAMEDA CENTRAL). | COLONIA LA PERLA | \$300,000.00 | 3,862 |
| TOTAL FEFOM | | | | \$30,677,100.00 | 153,790 |

| GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS) 2013 | | | | | |
|---|---------|---|---|------------------------|---------------|
| 46 | GIS/001 | REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 6 (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVENIDA CENTRO PONIENTE Y CALLE BARRANCA). | FRACCIONAMIENTO QUEBRADA CENTRO | \$2,275,000.00 | 3,896 |
| 47 | GIS/002 | REENCARPETADO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ALHELÍ (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE VAINILLA Y VIOLETA). | COLONIA SANTA MARÍA GUADALUPE LA QUEBRADA | \$4,900,000.00 | 4,982 |
| 48 | GIS/003 | REPAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE AXAYÁCATL. | PUEBLO DE AXOTLÁN | \$1,710,000.00 | 820 |
| 49 | GIS/004 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PROLONGACIÓN TLAHUI. | PUEBLO DE AXOTLÁN | \$495,000.00 | 1,026 |
| 50 | GIS/005 | REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE DE LA ESCUELA. | FRACCIONAMIENTO QUEBRADA CENTRO | \$2,900,000.00 | 3,896 |
| 51 | GIS/006 | REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA GASA DE INCORPORACIÓN DE LA LATERAL DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, A LA AVENIDA HUEHUETOCA. | FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA HACIENDA | \$2,720,000.00 | 5,018 |
| TOTAL GIS | | | | \$15,000,000.00 | 19,638 |

| RECURSO PROPIO 2013 | | | | | |
|---------------------|----------------------|--|--|----------------|-------|
| 52 | RECURSOS PROPIOS/001 | REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO, ÁREA DE TIRO, E INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. | AVENIDA TRANSFORMACIÓN S/N, ZONA INDUSTRIAL CUAMATLA | \$3,000,000.00 | 500 |
| 53 | RECURSOS PROPIOS/002 | REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EN EL TRAMO CURVO COMPRENDIDO ENTRE LA ESQUINA DE AVENIDA DE LOS TRÓPICOS CON AVENIDA DE LOS VALLES, Y HASTA LA ESQUINA DE AVENIDA DE LAS ISLAS CON CALLE CAÑÓN. | COLONIA ATLANTA | \$743,050.00 | 8,400 |
| 54 | RECURSOS PROPIOS/003 | REHABILITACIÓN CON ADOCRETO EN LA CALLE SINALOA. | PUEBLO DE SAN JUAN ATLAMICA | \$384,000.00 | 800 |
| 55 | RECURSOS PROPIOS/004 | REHABILITACIÓN CON ADOCRETO DE LA CALLE 5 DE MAYO. | COLONIA LA AURORA | \$640,000.00 | 1,346 |

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

| NO. | No. DE CONTROL | OBRA | UBICACIÓN | MONTO AUTORIZADO | POBLACIÓN BENEFICIADA |
|--|----------------------|--|--|------------------------|-----------------------|
| 56 | RECURSOS PROPIOS/005 | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PROLONGACIÓN AVENIDA DE LOS FRESNOS (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO Y AVENIDA DE LOS CHOPOS). | COLONIA ARCOS DEL ALBA | \$395,000.00 | 12,162 |
| 57 | RECURSOS PROPIOS/006 | REMEDIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DEL PALACIO MUNICIPAL. | COLONIA CENTRO URBANO | \$8,000,000.00 | 100,000 |
| 58 | RECURSOS PROPIOS/007 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE GORRIÓN (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y CALLE FAISÁN) | SAN FRANCISCO TEPOJACO | \$2,000,000.00 | 41,000 |
| 59 | RECURSOS PROPIOS/008 | REMEDIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA TOLUCA. | FRACCIONAMIENTO CUMBRIA | \$1,500,000.00 | 19,292 |
| 60 | RECURSOS PROPIOS/009 | CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 8 HITOS DE IDENTIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. | MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI | \$800,000.00 | - |
| 61 | RECURSOS PROPIOS/010 | SEÑALÉTICA DE ACCESOS AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. | MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI | \$1,000,000.00 | - |
| 62 | RECURSOS PROPIOS/011 | PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA 1o DE MAYO (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE JALISCO Y AVENIDA HIDALGO). | COLONIA LUIS ECHEVERRÍA | \$2,681,600.00 | 5,895 |
| TOTAL RP | | | | \$21,143,650.00 | 189,395 |
| CONACULTA | | | | | |
| 63 | CONACULTA/001 | CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN EL PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES TOLUCA, VALLE DE MÉXICO, ATLACOMULCO, JILOTZINGO Y AVENIDA TIANGUISTENGO. (DERIVADO DEL RECURSO CONACULTA 2012) | FRACCIONAMIENTO CUMBRIA | \$1,500,000.00 | 19,292 |
| TOTAL CONACULTA | | | | \$1,500,000.00 | 19,292 |
| PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) 2013 | | | | | |
| 64 | PAICE/001 | CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO AL AIRE LIBRE -SEGUNDA ETAPA- (PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ANEXO 35.4. PROYECTOS DE CULTURA MUNICIPALES). | PARQUE DE LAS ESCULTURAS, COLONIA CENTRO URBANO | \$4,000,000.00 | 86,000 |
| TOTAL PAICE | | | | \$4,000,000.00 | 86,000 |
| PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP) 2013 | | | | | |
| 65 | PREP/001 | REHABILITACIÓN DEL PARQUE CARLOS HANK GONZÁLEZ | ENTRE LAS CALLES NARANJOS, PERALES, NOGALES Y ENCINOS, ARCOS DEL ALBA | \$1,500,000.00 | 12,162 |
| 66 | PREP/002 | REHABILITACIÓN DEL LAGO EN EL PARQUE CHOPOS | ENTRE AVENIDA DE LOS CHOPOS Y AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, ARCOS DEL ALBA | \$4,996,000.00 | 12,162 |
| TOTAL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS | | | | \$6,496,000.00 | 24,324 |
| HÁBITAT 2013 | | | | | |
| 67 | HÁBITAT/001 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SANTIAGO | POLIGONO SAN LUCAS | \$2,428,000.00 | 2,700 |
| 68 | HÁBITAT/002 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SAN ISIDRO | POLIGONO SAN LUCAS | \$2,428,000.00 | 2,700 |

AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI

| NO. | No. DE CONTROL | OBRA | UBICACIÓN | MONTO AUTORIZADO | POBLACIÓN BENEFICIADA |
|--|----------------|---|-----------------------------|------------------------|-----------------------|
| 69 | HÁBITAT/003 | REHABILITACIÓN CON ADOCRETO AV. BUENAVISTA, ESQ. AV. OBRERA | COLONIA SAN JOSÉ BUENAVISTA | \$600,000.00 | 3,726 |
| 70 | HÁBITAT/004 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SAUCES ENTRE LA CALLE HUJACHICHIL HASTA LA CALLE MANZANOS. | SAN JOSÉ HUILANGO | \$1,156,000.00 | 1,476 |
| 71 | HÁBITAT/005 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PONIENTE 4 ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y NORTE 10 | COLONIA LA PIEDAD | \$3,000,000.00 | 5,328 |
| 72 | HÁBITAT/006 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE LA PIEDAD ENTRE PONIENTE 4 Y NORTE 9 | COLONIA LA PIEDAD | \$2,900,000.00 | 5,328 |
| TOTAL HÁBITAT (50% RECURSO MUNICIPAL + 50% RECURSO FEDERAL RAMO 20) | | | | \$12,512,000.00 | 21,258 |

NOTA: LOS PROGRAMAS HÁBITAT Y RESCATE DE ESPACIOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A MODIFICACIONES POR EVENTUALES CAMBIOS EN MONTOS, REGLAS DE OPERACIÓN Y LA POSIBLE INCORPORACIÓN DEL RECURSO A OTRA SECRETARÍA FEDERAL DIFERENTE A SEDESOL.

| | | | |
|---|------------------|-----------------|----------------|
| FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2013 | \$33,225,373.32 | | |
| FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2013 | \$30,677,100.00 | | |
| GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL | \$15,000,000.00 | | |
| RECURSO PROPIO 2013 | \$21,143,650.00 | | |
| CONACULTA | \$1,500,000.00 | | |
| PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) 2013 | \$4,000,000.00 | | |
| | | RECURSO FEDERAL | \$3,200,000.00 |
| PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP) 2013 | \$6,496,000.00 | RECURSO PROPIO | \$3,200,000.00 |
| | | RECURSO ESTATAL | \$ 96,000.00 |
| HÁBITAT 2013 | \$ 12,512,000.00 | RECURSO FEDERAL | \$6,256,000.00 |
| | | RECURSO PROPIO | \$6,256,000.00 |

MONTO TOTAL DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2013: \$124,554,123.32



AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

ANEXO AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2013



MONTOS A REFRENDARSE PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

| <i>RECURSO</i> | <i>MONTO</i> |
|------------------|----------------------|
| CONADE 2012 | 3,149,180.00 |
| FISM 2000 | 23,571.02 |
| FISM 2001 | 37,270.69 |
| FISM 2002 | 2,636,439.40 |
| FISM 2003 | 1,241,118.10 |
| FISM 2004 | 1,274,389.15 |
| FISM 2005 | 5,374,010.86 |
| FISM 2006 | 1,268,546.68 |
| FISM 2007 | 3,591,092.86 |
| FISM 2008 | 4,658,864.99 |
| FISM 2009 | 1,214,391.94 |
| FISM 2010 | 856,701.84 |
| FISM 2011 | 5,342,158.01 |
| FISM 2012 | 12,134,277.60 |
| FOPAEDIAPIE 2012 | 3,215,219.69 |
| FEFOM 2012 | 10,784,917.40 |
| TOTAL | 56,802,150.23 |

Handwritten signatures and scribbles are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, several smaller signatures in the middle right, and a large scribble at the bottom right. There are also some faint scribbles at the bottom left of the page.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. JUAN MANUEL GANDARA MORENO, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

**AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
2013-2015**

C. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. GONZALO VEGA DUARTE
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MARÍA DE JESÚS MEJÍA ZAVALA
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JUAN CARLOS REYES IBARRA
TERCER SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. RODRIGO PALMA ÁLVAREZ
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA

C. RUBÉN DAVID VÁZQUEZ ESPARRAGOZA
SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA

C. ALEJANDRO GUEVARA BAEZ
TERCER REGIDOR
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL MANILLA TOLEDO
CUARTO REGIDOR
RÚBRICA

C. CARLOS ALBERTO MENDIETA VILLAGRÁN
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA

C. ARMANDO MEDINA BECERRIL
SEXTO REGIDOR
RÚBRICA

C. GUILLERMO BENÍTEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA

C. ELIZABETH DUCOING LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR
RÚBRICA

C. ROSA MARÍA BARRAGÁN CERVANTES
NOVENO REGIDOR
RÚBRICA

C. APOLONIO RAMÓN TORREZ ARANA
DÉCIMO REGIDOR
RÚBRICA

C. IBISSMAR MAGAÑA SÁNCHEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA

C. ARTURO RODRÍGUEZ RIVERA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA

C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR
RÚBRICA

C. LIDIA RAMOS CAMACHO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR
RÚBRICA

C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO QUINTO REGIDOR
RÚBRICA

C. ALFONSO MONROY LOBERA
DÉCIMO SEXTO REGIDOR
RÚBRICA

C. JUAN MANUEL GÁNDARA MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA

